



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 1471-2024-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1471-2024-P-CSJU/PJ

Huancayo, once de noviembre del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: RECONOCER Y AGRADECER a los magistrados y servidores que se detallan a continuación, por su contribución para lograr la exitosa ejecución de "VIII Feria nacional y simultánea Llapanchikpaq Justicia: Promoviendo una cultura jurídica de derechos", que se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2024, en el distrito de Pucará, de la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

VISTOS:

La Resolución Corrida N.º 1385-2024-P-CE-PJ, del 19 de julio de 2024, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Oficio N.º 000098-2024-PAJPVJC-CSJU-PJ, del 04 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes.

Tercero.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 1471-2024-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Si bien se encuentra vigente el Protocolo de Justicia itinerante para el Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad, aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 264-2017-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2017; éste se encuentra orientado a la regulación de la Justicia Itinerante¹, a fin de garantizar el efectivo acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, alimentos, filiación extramatrimonial, rectificación de actas de nacimiento, matrimonio, defunción, y similares.

En ese orden de ideas, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Corrida N.º 1385-2024-P-CE-PJ, del 19 de julio de 2024, resuelve autorizar la "VIII Feria nacional y simultánea Llapanchikpaq Justicia: Promoviendo una cultura jurídica de derechos", que se llevará a cabo el 20 de setiembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en la modalidad presencial; organizada y desarrollada por la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad; y por cada Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, entre otras, de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Quinto. - En ese orden de ideas, mediante Oficio N.º 000098-2024-PAJPVJC-CSJU-PJ, del 04 de noviembre de 2024, el Coordinador General del Programa de Acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad y justicia en tu comunidad de este distrito judicial, doctor Neil Erwin Ávila Huamán, solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento para jueces y personal de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participó en la "VIII Feria nacional y simultánea Llapanchikpaq Justicia: Promoviendo una cultura jurídica de derechos", el día 20 de septiembre de 2024, en el distrito de Pucará de la provincia de Huancayo, departamento de Junín, destacando su identificación y esfuerzo demostrado para con la comunidad, para tal efecto adjunta la lista de dichos servidores públicos. Cabe señalar que dichos desplazamientos fueron autorizados mediante Resolución Administrativa N.º 1106, 1114 y 1126-2024-P-CSJU-PJ, emitidas por esta Presidencia de Corte.

Sexto. - Bajo este contexto, esta Presidencia de Corte expide la presente Resolución, considerando pertinente el reconocimiento y agradecimiento a los referidos magistrados y servidores, por su contribución para lograr la exitosa

¹ La Justicia Itinerante es el servicio judicial que brindan los jueces con intervención de los demás operadores del sistema de justicia que se trasladan a los lugares de escasos recursos económicos o en situación de pobreza o pobreza extrema, que concentran personas en condición de vulnerabilidad, para el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 1471-2024-P-CSJU/PJ

ejecución de la actividad denominada **"VIII Feria nacional y simultánea Llapanchikpaq Justicia: Promoviendo una cultura jurídica de derechos"**, del año 2024, que tomó lugar el día 20 de septiembre de 2024, en el distrito de Pucará, de la provincia de Huancayo, departamento de Junín; demostrando de esta forma compromiso e identificación institucional.

Séptimo. – El párrafo tercero del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que en los Distritos Judiciales la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital, en donde lo hubiere, y a la Sala Plena de dicha Corte.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER a los magistrados y servidores que se detallan a continuación, por su contribución para lograr la exitosa ejecución de **"VIII Feria nacional y simultánea Llapanchikpaq Justicia: Promoviendo una cultura jurídica de derechos"**, que se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2024, en el distrito de Pucará, de la provincia de Huancayo, departamento de Junín:

- **Neil Erwin Ávila Huamán**, juez superior, Responsable Distrital de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, juez especializado del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo.
- **William Raúl Rojas Lázar**, juez especializado del Juzgado de Familia – subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Tarma.
- **Nelva Micarelli Araujo Montes**, Jueza del Cuarto Juzgado de Paz Letrado – Mixto – El Tambo.
- **Jenis Aida Corilla Baquerizo**, Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.
- **Alida Soledad Velasquez Vivas**, jueza del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.
- **Edwin Victor Torres Delgado**, juez especializado del Octavo Juzgado de Familia – subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 1471-2024-P-CSJU/PJ

- **Gilmer Alberto Jara Fabian**, ex juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Jauja.
- **María Elena Aquino Ojeda**, Jefe de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.
- **Silvia Josefina Sunción Guerrero**, Coordinador I del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo.
- **Ronald Rósulo Santana Acosta**, Coordinador del Órgano de Imagen Institucional.
- **Lita Mirella Pahuacho Castro**, Secretaria Judicial, adscrita al Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.
- **Aracely Felicita Aranibar Chávez**, Secretaria de Juzgado – Protección, adscrita al Módulo Judicial Integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- **Rosa Inés Huamán Roberto**, Especialista Judicial de Juzgado, adscrita al Módulo Penal Central.
- **Katia Mercedes Izarra Bejarano**, Psicóloga, adscrita al Módulo Judicial Integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- **Juan José Buendía Contreras**, Asistente Judicial, adscrito al Cuatro Juzgado de Paz Letrado Mixto - El Tambo.
- **Laura Cristina Navarro Leonardo**, Asistente Legal, adscrita al Módulo Integrado de atención a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- **Lucía Del Pilar Peñaloza Villanueva**, Asistente de atención al público, adscrita al Módulo Integrado de atención a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- **Lía Vanessa Escudero Camarena**, Asistente Judicial, adscrita al Primer Juzgado de Paz Letrado de Jauja.
- **Guillermo Llanco Torres**, Asistente Judicial – Protección, adscrito al Módulo Judicial Integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- **Enrique Palacios Navarro**, Asistente de Sistemas, adscrito al Módulo Corporativo Laboral de Huancayo.
- **Lailyn Yoshy Koochoi Morales**, Asistente Jurisdiccional, adscrito a Módulo Penal Pampas.
- **Jackhelyn Roxana Pérez Lanazca**, Asistente en Servicios de Comunicaciones, adscrita al Órgano de Imagen Institucional.
- **Briggit Isabel Salvador Capcha**, Auxiliar Judicial, adscrita al Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.
- **Gustavo Carlos Alania León**, Auxiliar Judicial, adscrito a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de Huancayo.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 1471-2024-P-CSJU/PJ

- **Anabel Quispe Jacobe**, Auxiliar Administrativo, adscrita a la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación.
- **Edwin Percy García Medina**, Auxiliar Administrativo, adscrito al Centro de Distribución General.
- **Shara Rosario Gómez Díaz**, Apoyo en la preparación de alimentos en el Wawa Wasi institucional, adscrita a la Gerencia de Administración Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN